



TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES DEL ENCARGADA DEL ESTADIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE COMITANCILLO, SAN MARCOS.



Werner Neftalí Orozco Salvador
Alcalde Municipal
Comitancillo San Marcos
Gobierno Municipal
2024-2028



TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



IDENTIFICACION DEL PUESTO UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de Servicios Públicos Municipales

DESCRIPCION DEL PUESTO: Es un puesto operativo, responsable de velar porque las instalaciones del estadio municipal se mantengan en buenas condiciones de limpieza, ornato y seguridad.

TÍTULO DEL PUESTO: Encargada del Estadio Municipal.

NATURALEZA DEL PUESTO: Es un puesto operativo nombrado por el Alcalde Municipal, que tiene bajo su responsabilidad mantener limpias las instalaciones del Estadio Municipal.

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Evaluar periódicamente, el estado físico de las instalaciones y proponer a su jefe inmediato superior, la realización de actividades de reparación y mantenimiento que correspondan.
2. Velar por el buen uso de las instalaciones del estadio, reportando a su jefe inmediato superior cualquier comportamiento indebido de las personas para que se tomen las medidas que correspondan.
3. Autorizar mediante una boleta de pago, con el visto bueno de la receptoría municipal, el uso de las instalaciones por parte de grupos deportivos, escolares, etc.
4. Presentar informe trimestral a su jefe inmediato superior, del estado de la instalación bajo su cargo.
5. Llevar registro de los grupos u organizaciones que hacen uso de las instalaciones.
6. Atender con la cortesía debida a los usuarios del estadio.
7. Coordinar el cuidado de la instalación deportiva en cuanto se realizan, eventos deportivos que contribuyan al desarrollo físico y mental de la población, especialmente niños y jóvenes y presentar las propuestas a su jefe inmediato superior.
8. Velar porque las instalaciones del estadio se mantengan en buenas condiciones de limpieza, seguridad y colocando la basura en los lugares designados para ello.
9. Coordinar el pago diariamente de los ingresos que se perciben por la prestación del servicio a la Receptoría Municipal.
10. Coordinar con la Alcaldía Municipal, el arreglo de daños que puedan pasar dentro de su lugar de trabajo.
11. Promover la mejoría de los servicios dentro de su jurisdicción.
12. Presentar propuestas a su jefe inmediato superior para el mejoramiento del servicio.



TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



13. Realizar cualquier otra actividad inherente al cargo que le sea asignada por su Jefe Inmediato Superior.
14. Limpiar adentro y afuera de las instalaciones del Estadio Municipal.
15. Asear las canchas de básquet bol.
16. Limpiar los camerinos vestidores, así como desinfectar las duchas.
17. Darle mantenimiento a los desagües del estadio para evitar inundaciones.
18. Limpiar las tribunas.
19. Abrir y cerrar el estadio cuando hay encuentros deportivos.

RELACIONES DE TRABAJO: Coordina su trabajo con la Coordinadora de la OSPM.

RESPONSABILIDAD: Es responsable de sus funciones, asimismo del buen uso de las instalaciones y equipo a su cargo.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Educación: Saber leer y escribir, con conocimientos comprobados.

Nacionalidad: Guatemalteco de Origen, vecino del municipio y en ejercicio de sus derechos.

Habilidades y destrezas: Habilidad para adquirir diferentes conocimientos, buenas relaciones humanas y capacidad de comunicación.




Werner Neftalí Orózco Salvador
Alcalde Municipal
Comitancillo, San Marcos



TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COMITANCILLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN LA QUE APARECE EL ACTA NO. 07-2025 DE SESION PUBLICA **ORDINARIA**, DE FECHA **CUATRO DE FEBRERO** DE DOS MIL VEINTICINCO, AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, QUE EN SU PUNTO CONDUCTENTE DICE:

DECIMO CUARTO: El Señor Alcalde Municipal pone a consideración del Concejo Municipal el Manual de Puestos y Funciones de las siguientes dependencias: Secretaría Municipal, Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Dirección Municipal de Planificación, Dirección Municipal de la Mujer, Juzgado de Asuntos Municipales, Oficina Municipal de Información Pública, Oficina de Servicios Públicos Municipales, Oficina Municipal de la Niñez Adolescencia, Juventud y Adulto Mayor, Oficina Municipal de Escuelas Saludables Sostenibles, Unidad Municipal Ambiental y Riesgo, Policía Municipal, Encargados de limpieza de las calles, Encargados de Mercados, Oficina Municipal de Agua y Saneamiento, Oficina Municipal Forestal, Encargado del Cementerio, Encargado del Rastro, Encargada del Estadio Municipal, Electricista Municipal, Mensajero Municipal, Pilotos Municipales, encargado de comunicación social, conserje municipal, jardinero municipal, operador de motoniveladora, planificador de proyectos, Gerente Municipal, Asistente Municipal, Fontanero Municipal, que servirá como herramienta legal de las distintas direcciones, oficinas, dependencias y unidades de esta municipalidad, para aprobación, rechazo o enmiendas. Por lo que el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas y que le corresponden las funciones ... atender los servicios públicos locales, el ordenamiento de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios; así mismo el artículo 254 del mismo cuerpo legal, establece que el gobierno municipal será ejercido por un Concejo ... **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal en su artículo 35 inciso a) establece que es atribución del Concejo Municipal la iniciativa, deliberación y decisiones de los asuntos municipales. Finalmente, el inciso d) establece el control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración. **CONSIDERANDO:** El Concejo Municipal después de analizar detenidamente el contenido de los distintos Manuales y de comprobar que se encuentran apegado a derecho, por lo que se estima conveniente emitir la presente disposición municipal. **POR TANTO:** El Concejo Municipal en base a las facultades conferidas por los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 3, 9, 33, 35 del Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** I. Aprobar el contenido íntegro de los Manuales de Puestos y Funciones de las siguientes dependencias: Secretaría Municipal, Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Dirección Municipal de Planificación, Dirección Municipal de la Mujer, Juzgado de Asuntos Municipales, Oficina Municipal de Información Pública, Oficina de Servicios Públicos

Dirección.
EMAIL:

4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
info@municomitancillo.com.gt



TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, G. A.



Municipales, Oficina Municipal de la Niñez Adolescencia, Juventud y Adulto Mayor, Oficina Municipal de Escuelas Saludables Sostenibles, Unidad Municipal Ambiental y Riesgo, Policía Municipal, Encargados de limpieza de las calles, Encargados de Mercados, Oficina Municipal de Agua y Saneamiento, Oficina Municipal Forestal, Encargado del Cementerio, Encargado del Rastro, Encargada del Estadio Municipal, Electricista Municipal, Mensajero Municipal, Pilotos Municipales, encargado de comunicación social, conserje municipal, jardinero municipal, operador de motoniveladora, planificador de proyectos, Gerente Municipal, Asistente Municipal, Fontanero Municipal, de la Municipalidad de Comitancillo del departamento de San Marcos y que servirá de base para su funcionamiento para el año 2025. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatamente. III) Certifíquese a donde corresponde para sus efectos legales.

Y, PARA EFECTOS LEGALES SE CERTIFICA LA PRESENTE, EN **DOS HOJAS** DE PAPEL BOND **TAMAÑO CARTA** MEMBRETADA, EXTENDIÉNDOSE EN EL MUNICIPIO DE COMITANCILLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, A LOS **CINCO DÍAS** DEL MES DE **FEBRERO** DE DOS MIL VEINTICINCO.



Lic. Freyre Gregorio Feliciano Orozco
Secretario Municipal
Comitancillo, San Marcos



Vo. Bo. Werner Neftalí Orozco Salvador
Alcalde Municipal
Comitancillo, San Marcos

Dirección.
EMAIL:

4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
info@municomitancillo.com.gt